	LISTA DE ASISTENCIA	Código: A4-FO-05 Versión: 2 Vigente desde: 28/10/2025

OBJETIVO DEL EVENTO:	Realizar acompañamiento a la revisión de comentarios de ajuste al EMAP del PNR Pan de Azúcar El Consuelo en administración de CORPOBOYACÁ.		ENCARGADO(S) O RESPONSABLE(S) DEL EVENTO	
			Nombre Completo	Oficina, Subdirección, Grupo, Dirección Territorial o Área Protegida
			Diana Guzmán Domínguez	Subdirección de Planeación y Manejo de Áreas Protegidas - Grupo de Planeación y Manejo
NOMBRE DEL CONFERENCISTA (solo aplica para coferencias no para reuniones)	N/A	TIPO DE REUNION:	Video conferencia ■	Presencial ☐
LUGAR DE LA REUNIÓN O LINK	Enlace de la reunión: meet.google.com/mzk-vqgn-aqt	FECHA: 04/05/2026	HORA INICIO: 08:30 AM	HORA FIN: 10:00 AM

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE Y APELLIDO	Tipo Doc. Identidad	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD, GRUPO O ÁREA, OFICINA, FUNCIONAL, VEREDA U OTROS	TIPO DE PARTICIPANTE FUNCIONARIO / CONTRATISTA / OTRO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	TIPO ASISTENCIA		FIRMA (Aplica para asistencia presencial)
									Presencial	Virtual	
1	Diana Guzmán Domínguez	CC	1143850827	PNNC - SGMAP - GPM	Contratista	N/A	efectividad.central@parquesnacionales.gov.co	3115933323		X	N/A
2	Daniel Sánchez	CC	1049639867	Corpoboyacá - SIRAP	Contratista	N/A	dsanchez0994@gmail.com	3212355698		X	N/A
3	Andrés Felipe Santana Buenahora	CC	1100965053	Corpoboyacá - SIRAP	Contratista	N/A	afsantana0315@gmail.com	3229469507		X	N/A
4	Heliana Marcela Campos Reyes	CC	1049655614	Corpoboyacá - SIRAP	Contratista	N/A	helianacamposc@gmail.com	3208711442		X	N/A
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											

NOTA: En caso de ser necesario emplee la ayuda de memoria que complementa este formato (al respaldo de esta página), teniendo en cuenta que el contenido no puede exceder una página, si se requiere mayor ampliación genere la respectiva acta en el formato vigente, Si solo necesita la información de los asistentes imprima la primera hoja del presente formato.

	LISTA DE ASISTENCIA	Código: A4-FO-05 Versión: 2 Vigente desde: 28/10/2025

AYUDA DE MEMORIA

RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS Y CONCLUSIONES / ACUERDOS GENERALES (Relacione los temas o aspectos mas importantes) En caso se requerirse incluir más filas pero tener presente lo documentada en la nota de la primera página.

Se realizó reunión de acompañamiento técnico para la aplicación de la herramienta EMAP (Efectividad de Manejo de Áreas Protegidas) de Corpoboyacá, enfocada en la línea base del Parque Natural Regional (PNR) Pan de Azúcar El Consuelo. Se revisaron los ajustes el aplicativo.

1. Complementación de Atractivos Turísticos y Culturales. Se detectó que la descripción previa del área utilizaba términos muy amplios como "algunas zonas" o "reconocidos sitios" sin especificarlos. Durante la reunión se complementó el análisis de la situación incluyendo de manera explícita los atractivos ecoturísticos identificados: el sendero de Careperro (en Santa Rosa), el sendero de la Laguna Colombia, la Laguna de los Patos y la Laguna Grande. En cuanto a los sitios de interés cultural, se integró el bosque de siete cueros.

2. Claridad en la Propiedad de la Tierra y Delimitación. El área se mantiene en Nivel Situacional 1 debido a que, si bien se recolectó información en el plan de manejo original, no existe un conocimiento actual y consolidado sobre la propiedad de la tierra. Existe una problemática compleja de delimitación cartográfica entre los municipios de Belén y El Espino. Como la metodología exige medidas obligatorias para los niveles 1 y 2, se incluyeron dos acciones necesarias:Revisar el portal catastral del IGAC, las Secretarías de Hacienda municipales y la oficina de Prediación de Corpoboyacá. Gestionar ante el IGAC y la Gobernación la resolución de los conflictos de límites municipales.

3. Presiones, Amenazas y Coherencia en el Diseño. Se revisaron y organizaron formalmente las principales presiones dentro del parque, identificando actividades como la cacería y la ganadería sin control en tierras de comunos. Al encontrarse este elemento en Nivel 3, no requiere de carácter obligatorio una medida de manejo en la matriz. Se validaron como subsanadas las observaciones sobre los límites generales del parque y la coherencia de su diseño, los cuales quedaron definidos bajo el soporte técnico del Acuerdo 002 de 2012.

4. Implementación del Plan de Manejo. El instrumento de planificación se encuentra formalmente en etapa de despliegue territorial. Tras la última evaluación, se reporta un índice de implementación del 15% basado en componentes administrativos, bióticos y sociales. El porcentaje refleja una ejecución parcial, enfocada en activar líneas prioritarias, pero dejando pendientes las estrategias de largo plazo de paisaje y gobernanza local.

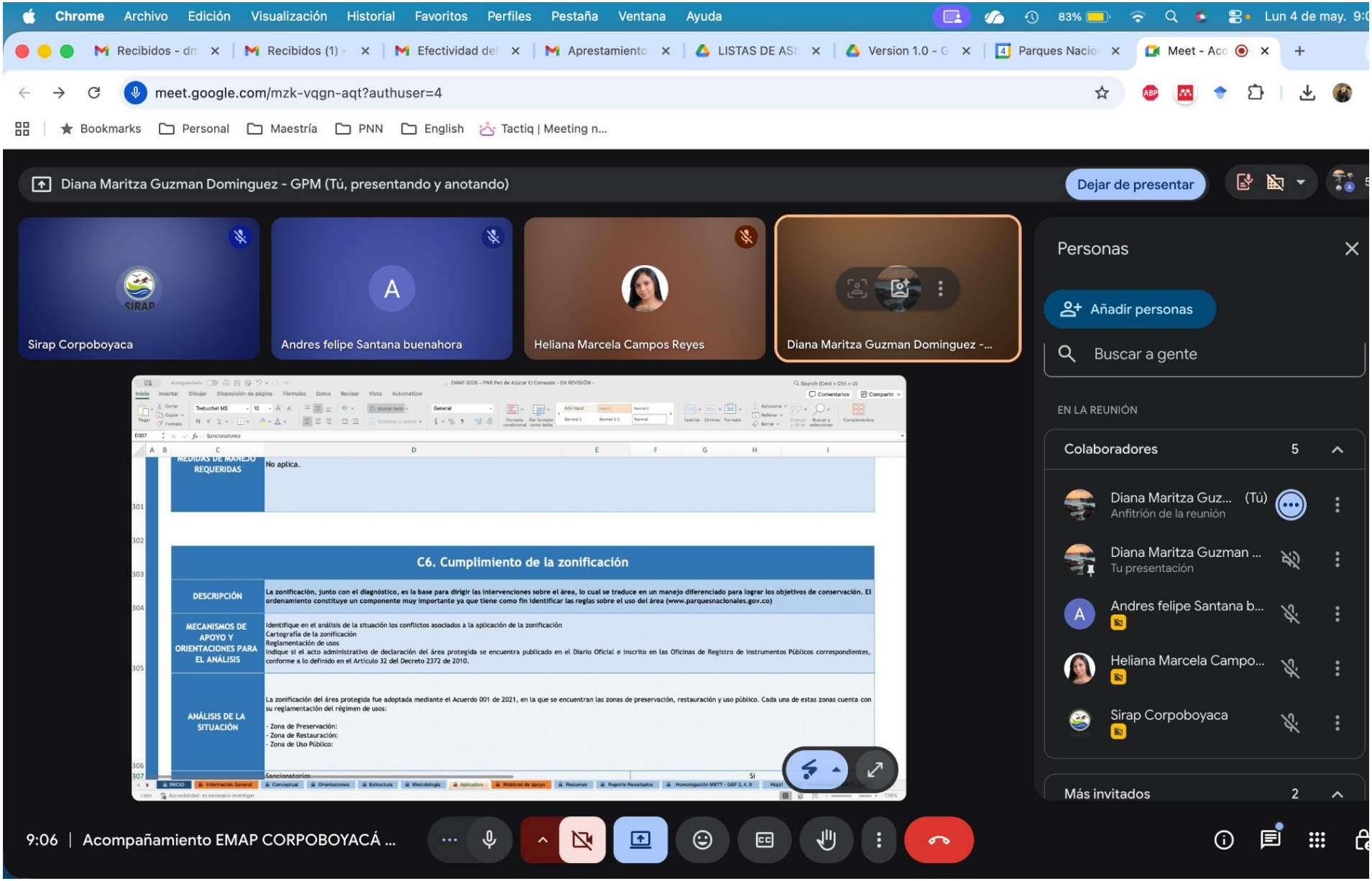
5. Articulación con el SINAP y Zonificación. Se constató que los municipios bajo la jurisdicción directa del área protegida son Santa Rosa de Viterbo, Cerinza, Belén y Tutasá. El elemento de articulación con el SINAP se ajustó a Nivel 1 porque, a pesar de que las administraciones locales reconocen el área como una determinante ambiental, no existe un trabajo conjunto ni articulado con las áreas protegidas colindantes, tales como el Distrito Regional de Manejo Integrado Guantiva-La Rusia (administrado por la CAS) y el SFF Iguaque (Simapitama). Se incorporó al aplicativo la estructura detallada de la zonificación del parque (adoptada mediante el Acuerdo 001 de 2021), la cual divide el territorio en Zonas de Preservación, Restauración y Uso Público, detallando que Corpoboyacá realiza el seguimiento del cumplimiento de esta zonificación en el marco de la revisión de los esquemas de ordenamiento territorial municipales.

6. Manejo del Conocimiento y Programas de Apoyo. Se revisó el componente del conocimiento donde se destacan el monitoreo de la calidad del recurso hídrico, el apoyo de prácticas académicas de universidades y las labores de control, vigilancia y registro de fauna a cargo de los guardaparques municipales. Se aclaró que actividades como el Programa de formación de guardaparques y el Plan de ordenamiento ecoturístico operan de manera interna o bajo solicitudes institucionales y no cuentan con actos administrativos de permisos o autorizaciones formales de investigación, por lo que se reubicaron en otras secciones pertinentes de la matriz (como participación de actores estratégicos).

Se confirmó de manera conjunta que la próxima sesión presencial está programada para el 4 de junio para la aplicación de los EMAP de LB para otras AP. Diana programó en sus pendientes la solicitud formal de su comisión de viaje este mes para asegurar el desplazamiento hacia Tunja en la fecha acordada.

COMPROMISOS En caso se requerirse incluir más filas.

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (NOMBRE COMPLETO Y/O PROCESO - DEPENDENCIA)	FECHA PREVISTA (DD/MM/AAAA)


Chrome Archivo Edición Visualización Historial Favoritos Perfiles Pestaña Ventana Ayuda
meet.google.com/mzk-vqgn-aqt?authuser=4
Diana Maritza Guzman Dominguez - GPM (Tú, presentando y anotando)
Dejar de presentar
Sirap Corpoboyaca
Andres felipe Santana buenahora
Heliana Marcela Campos Reyes
Diana Maritza Guzman Dominguez -...
Personas
Añadir personas
Buscar a gente
EN LA REUNIÓN
Colaboradores 5
Diana Maritza Guz... (Tú)
Anfitrión de la reunión
Diana Maritza Guzman ...
Tu presentación
Andres felipe Santana b...
Heliana Marcela Campo...
Sirap Corpoboyaca
Más invitados 2
MEDIDAS DE MANEJO REQUERIDAS
No aplica.
C6. Cumplimiento de la zonificación
DESCRIPCIÓN
La zonificación, junto con el diagnóstico, es la base para dirigir las intervenciones sobre el área, lo cual se traduce en un manejo diferenciado para lograr los objetivos de conservación. El ordenamiento constituye un componente muy importante ya que tiene como fin identificar las reglas sobre el uso del área (www.parquesnacionales.gov.co)
MECANISMOS DE APOYO Y ORIENTACIONES PARA EL ANÁLISIS
Identifique en el análisis de la situación los conflictos asociados a la aplicación de la zonificación
Cartografía de la zonificación
Reglamentación de usos
Indique si el acto administrativo de declaración del área protegida se encuentra publicado en el Diario Oficial e inscrito en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos correspondientes, conforme a lo definido en el Artículo 32 del Decreto 2372 de 2010.
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN
La zonificación del área protegida fue adoptada mediante el Acuerdo 001 de 2021, en la que se encuentran las zonas de preservación, restauración y uso público. Cada una de estas zonas cuenta con su reglamentación del régimen de usos:
· Zona de Preservación:
· Zona de Restauración:
· Zona de Uso Público:
Sancionatorios
Si
9:06 | Acompañamiento EMAP CORPOBOYACÁ ...